## Dirección General de Impuestos Internos Departamento de Estudios Económicos y Tributarios



# Informe de Recaudación Mensual Octubre 2011

### Tabla de Contenido

ladia de Contenido	Z
1. Resumen	3
Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)	
3. Impuesto sobre la Propiedad	14
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos	14
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)	14
4. Impuesto sobre mercancías y servicios	22
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios	22
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco	22
4.2.1. ISC sobre la cerveza	30
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol	30
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco	37
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos	40
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	43
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones	43
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros	45
5. Impuestos pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y salida de pasajeros)	51
6 Anexos	54

#### 1. Resumen

Los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el mes de octubre de 2011 totalizaron RD\$17,058.3 millones, RD\$2,170.7 millones por encima a lo recaudado en octubre de 2010, equivalente a un crecimiento interanual de 20.4% (ver Gráfica 1.1). Del total recaudado, RD\$937.2 millones corresponden a los impuestos creados y/o modificados por la Ley 139-11 sobre Aumento Tributario.

Este incremento interanual presentado por la recaudación se explica por el desempeño positivo de los grandes renglones por los que está compuesta la recaudación: Impuestos sobre los Ingresos de Empresas y Personas, Impuestos a la Propiedad, Impuestos sobre Mercancias y Servicios e Impuestos sobre el Comercio Exterior.



Como se puede observar en la Gráfica 1.2, a excepción de octubre 2010 y marzo 2011, la recaudación total de la DGII se ha mantenido presentando tasas de crecimiento interanuales positivas durante 2010 y 2011. De esta forma, el crecimiento acumulado se ha mantenido en terreno positivo en todo el año, alcanzando 10.8% al cierre de octubre. (Ver Gráfica 1.2)

Este mes, entre los impuestos que presentaron los mayores incrementos absolutos se encuentra el ITBIS con un crecimiento interanual de RD\$553.7 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Empresas con RD\$523.5 millones y el Impuesto sobre los Activos con RD\$487.5 millones, entre otros que pueden observarse en el Cuadro 1.1.

Cabe mencionar que en el mes de octubre se realiza la declaración y pago del ISR de las empresas con fecha de cierre al 30 de junio, el cual se paga este año en base a una tasa del 29% (cuatro puntos mayor

a la del año pasado). En este sentido, la recaudación por concepto de pago normal de renta aumentó en RD\$199.7 millones, equivalente a un incremento de 70%.

Asimismo se paga la primera cuota del Impuesto sobre los Activos de las empresas con la fecha de cierre antes mencionada y la segunda cuota de aquellas que cierran el 31 de diciembre.

Gráfica 1.2 Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje 25.0% 22.7 2010 vs. 2009 2011 vs. 2010 20.4% 20.0% 15.9% 15.0% 10.8% 10.0% 10.2 8.1% 9% 5.0 6.9% 5.8% 5.0% 0.5% 0.0% Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Ene Feb Mar Abr\*\* May Jun Jul\*\*\* Ago Sep Oct -5.0% Crec. interanual Crec. acumulado

Nota: Actualizado al 1 de noviembre de 2011

Por otro lado, es importante señalar que en el mes de octubre no se ajusta por el efecto Pro-industria como se ha hecho en meses anteriores dado que para dicho mes de 2010 las empresas pertenecientes a dicho régimen ya se encontraban declarando en DGA.

<sup>\*</sup>Para hacer comparables los valores de 2009, se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Específico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.

<sup>\*\*</sup> El mes de abril incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo de 2011.
\*\*\* Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos.

Cuadro 1.1

Recaudación efectiva

Octubre 2011 vs. octubre 2010; en millones de RD\$

Concepto	Recaud	dación	Diferencia		
Сопсерьо	2010	2011	Absoluta	Relativa	
ITBIS	3,261.1	3,814.8	553.7	17.0%	
Impuesto Sobre la Renta de las Empresas	1,508.5	2,032.0	523.5	34.7%	
Imp. Sobre Activos*	798.8	1,286.3	487.5	61.0%	
ISC Específico Hidrocarburos	1,519.7	1,920.1	400.4	26.3%	
ISC Ad-valorem Hidrocarburos (16%)	995.5	1,343.6	348.1	35.0%	
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	951.7	1,133.3	181.6	19.1%	
Impuesto Sobre la Renta de los Asalariados	892.2	962.2	70.0	7.8%	
Imp. Inscripción de Vehículos (Primera Placa)	296.4	346.0	49.6	16.7%	
Selectivo sobre Seguros	250.6	267.7	17.1	6.8%	
ISC a las cervezas	759.3	775.7	16.4	2.2%	
ISC a productos derivados de alcohol	316.4	330.7	14.3	4.5%	
Selectivo sobre Telecomunicaciones	395.8	409.5	13.7	3.5%	
ISC al Tabaco	333.0	343.7	10.7	3.2%	
Resto	1,883.9	2,092.7	208.9	11.1%	
Total	14,162.9	17,058.3	2,895.5	20.4%	

<sup>\* 2011</sup> incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

En lo que respecta al monto estimado, se presenta un cumplimiento de la meta de 94%, resultando en un déficit de RD\$1,081.5 millones respecto a lo presupuestado. En el Cuadro 1.2 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores cumplimientos de la meta en el mes de octubre. Entre los principales se encuentran: IVSS e Impuesto a los Activos (274.7%), Impuesto sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos (194.7%), Otros Impuestos sobre los Ingresos (111.6%), entre otros.

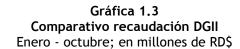
Cuadro 1.2 Recaudación efectiva vs. estimada Octubre 2011; en millones de RD\$

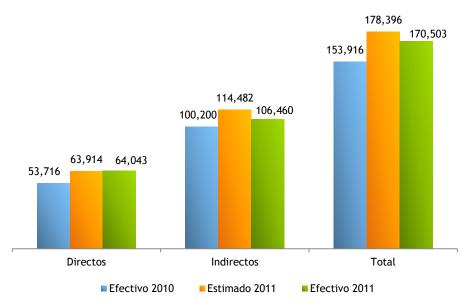
Conceptos	Recaud	dación	Diferencia		
Conceptos	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento	
IVSS e Imp. a los Activos*	480.0	1,318.7	838.7	274.7%	
Imp. Sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos	114.8	223.5	108.7	194.7%	
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	1,015.6	1,133.3	117.7	111.6%	
Impuesto Sobre la Renta de los Asalariados	872.7	962.2	89.5	110.3%	
ISC a productos derivados del alcohol	329.8	330.7	0.9	100.3%	
Selectivo sobre Telecomunicaciones	413.3	409.5	-3.8	99.1%	
ISC a las cervezas	824.4	775.7	-48.7	94.1%	
ISC Ad-valorem Hidrocarburos (16%)	1,447.2	1,343.6	-103.6	92.8%	
ITBIS	4,116.7	3,814.8	-301.9	92.7%	
Resto	8,525.3	6,746.3	-1,779.0	79.1%	
Total	18,139.8	17,058.3	-1,081.5	94.0%	

<sup>\* 2011</sup> incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

#### Recaudación Acumulada Enero - Octubre 2011

Durante el período enero - octubre de 2011, la DGII recaudó RD\$170,503 millones, presentando un crecimiento interanual de RD\$16,587.5 millones. Si se divide la recaudación efectiva por tipo de impuesto, se observa que los impuestos directos e indirectos presentaron crecimientos interanuales de 19.2% y 6.2%, respectivamente. (Ver Gráfica 1.3)





El crecimiento acumulado de la recaudación total respecto al 2010 estuvo impulsado principalmente por los Impuestos sobre los Ingresos, tanto de personas como de empresas y de Otros Impuestos sobre los Ingresos, con un incremento conjunto de 19%. A su vez los Impuestos a las Mercancías y Servicios y los Impuestos sobre la Propiedad crecieron en RD\$5,918.4 millones (6.4%) y RD\$1,560.7 millones (14%) respecto a enero - octubre 2010, respectivamente. El Cuadro 1.3 muestra el comportamiento de los principales impuestos respecto a la recaudación efectiva al cierre de octubre de 2011.

Cuadro 1.3 Recaudación efectiva Enero - octubre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Enero occubie 2011 vs. 2010, en initiones de Roy								
Concento	Ene - Oct	Ene - Oct	Dife	erencia				
Concepto	2010	2011	Absoluta	Relativa				
Imp. a las Personas	14,271.5	16,790.3	2,518.8	17.6%				
Imp. a las Empresas	18,641.3	20,923.6	2,282.3	12.2%				
Otros Imp./s los Ingresos (Retenciones)	12,952.9	16,887.7	3,934.9	30.4%				
Patrimonio	11,173.6	12,734.3	1,560.7	14.0%				
ITBIS <sup>/1</sup>	37,841.1	37,789.0	(52.0)	-0.1%				
Alcoholes y Tabaco	14,545.1	15,060.2	515.2	3.5%				
Hidrocarburos(L.112-00) /2	16,502.2	18,079.9	1,577.7	9.6%				
Hidrocarburos (L.557-05)	12,083.5	15,160.0	3,076.6	25.5%				
Impuesto sobre cheques	3,457.3	3,654.7	197.4	5.7%				
Impuesto sobre las telecomunicaciones	4,052.1	4,114.1	62.0	1.5%				
Impuestos sobre los seguros	2,621.5	2,737.1	115.6	4.4%				
Resto	5,773.9	6,572.3	798.5	13.8%				
TOTAL	153,915.8	170,503.4	16,587.5	10.8%				

<sup>&</sup>lt;sup>/1</sup> El año 2010 incluye el ITBIS pagado por los contribuyentes acogidos a Pro-industria que actualmente es pagado en Aduanas.

En cuanto al resultado recaudatorio acumulado a octubre respecto al ingreso estimado, la recaudación efectiva de 2011 muestra un cumplimiento de 95.6%, que equivale RD\$7,892.8 millones menos a lo presupuestado. Este resultado se explica parcialmente por medidas que generarían recaudación adicional incluida en el Presupuesto Nacional de Ingresos que no fueron aprobadas y/o ejecutadas en su totalidad desde inicios de año como se tenia estimado, así como la suposición al momento de hacer la estimación de ingresos de que la recaudación en enero - octubre 2011 crecería 16% respecto al mismo período de 2010.

Por otro lado, el aumento de la tasa de interés desde inicios del año se comienza a sentir en la desaceleración de la recaudación principalmente del Impuesto al Patrimonio. Entre estos están el Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias y el Impuesto al Primer Registro de Vehículos.

Finalmente, en lo que se refiere a la recaudación por los conceptos establecidos en la Ley 139-11, desde que se inicia la aplicación de la Ley a octubre de 2011, la DGII ha recaudado RD\$2,562.9 millones.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La recaudación de 2010 incluye RD\$382 millones que entraron en Tesorería Nacional en enero de dicho año por concepto de este impuesto.

Cuadro 1.4 Cuadro comparativo de recaudación Ley 139-11; En millones de RD\$

Concepto	Total Acumulado
1. Impuesto sobre los activos financieros Ley 139-11 (1%)	1,093.7
2. Impuesto sobre la Renta a las Empresas (aumento de 25% a 29%)	614.2
3. Impuesto a los Juegos de Azar	539.6
4. Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3%)	267.8
5. Impuesto sobre las ventas de Zonas Francas Ley 139-11 (2.5%)	47.6
Total	2,562.9

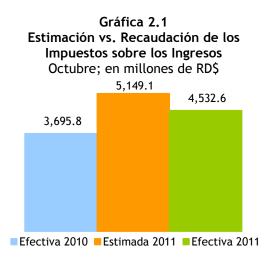
Nota: declaraciones generadas el 7 de noviembre de 2011 Cifras sujetas a rectificación.

Fuente: declaraciones juradas de los contribuyentes.

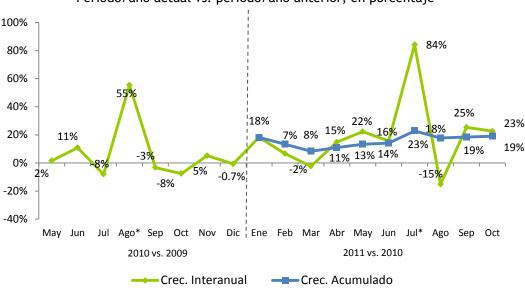
#### 2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

En el décimo mes del año la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos alcanzó un total de RD\$4,532.6 millones, siendo esta RD\$836.8 millones mayor a la de octubre de 2010, equivalente a un incremento de 22.6% (ver Gráfica 2.1). Este aumento interanual se obtuvo gracias al crecimiento de las tres subpartidas que componen los Impuestos sobre los Ingresos, principalmente el Impuesto sobre la Renta (ISR) de las Empresas con un incremento de 34.7%; no obstante, respecto al estimado esta subpartida presenta un cumplimiento de la meta de 77%, equivalente a un faltante de RD\$616.2 millones. Este desempeño, unido con el cumplimiento conjunto de 91.8% del ISR de las personas físicas (profesionales liberales), asalariados y otras retenciones sobre las personas, la recaudación total de la partida Impuestos sobre los Ingresos presentó un cumplimiento de 88%.

Vale destacar que en algunas de las partidas que componen estos impuestos, se agregan aquellos creados y/o modificados por la Ley 139-11 según corresponda.



Al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos en general, después de tener un crecimiento interanual promedio de 1% en el 2010, el año 2011 presenta un buen desempeño al mostrar una tasa de crecimiento acumulada enero - octubre 2011 de 19% respecto a 2010. Durante este período se presentan decrecimientos interanuales en los meses marzo y agosto; en ambos meses la caída se da por el decrecimiento interanual de Otros Impuestos sobre los Ingresos debido a pagos extraordinarios realizados en dichos meses en el 2010. (Ver Gráfica 2.2)



Gráfica 2.2

Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos

Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje

Al analizar este impuesto individualizando las tres subpartidas que lo componen, el ISR de las Personas presentó un buen desempeño al crecer interanualmente 10.1%, alcanzando una recaudación total de RD\$1,347.8 millones. Este incremento de RD\$124 millones respecto a octubre 2010 se debe al crecimiento de las subpartidas ISR de los Salarios con 7.8% y Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas con 19.6%. Por su parte, en conjunto las tres subpartidas del ISR de las Personas muestran un cumplimiento de 91.8% respecto al monto estimado; RD\$121 millones menos que lo proyectado.

En lo que respecta al ISR de las empresas, la recaudación por este concepto exhibió un buen desempeño respecto a octubre 2010 al crecer 34.7%, equivalente a RD\$523.5 millones más. <sup>1</sup> Es importante mencionar que este mes presentaron declaración de ISR aquellas empresas con fecha de cierre fiscal al 30 de junio, con la tasa de 29%, 4 puntos porcentuales mayor a la del año pasado. En este sentido, la recaudación por concepto de pago normal de renta aumentó en RD\$199.7 millones, equivalente a un incremento de 70%. Este monto equivale al 24% del recaudo total de esta partida. El porcentaje restante corresponde al pago de anticipos, el cual creció 26.3% respecto a octubre de 2010. (Ver Cuadro 2.1)

<sup>\*</sup> Incluye pago extraordinario por concepto de retención por distribución de dividendos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Al comparar el comportamiento de este impuesto con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2011 realmente corresponde al 2010, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago.

Vale destacar que al momento de hacer la declaración de ISR anual, los contribuyentes tienen derecho a una serie de ajustes, entre los que se encuentran las retenciones por el pago de dividendos, las cuales han crecido 35% respecto a 2011 en los primeros diez meses del año, afectando a la baja el ISR. <sup>2</sup>

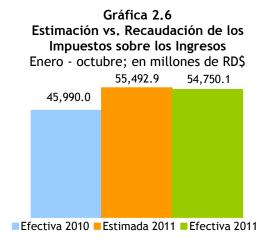
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cuando se analizan los Impuestos sobre los Ingresos es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308). En este sentido, un incremento en la retención de dividendos se traduce en una reducción futura de los anticipos pagados del ISR de las empresas, dado a que el primero sirve como crédito para el segundo.

Cuadro 2.1 Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica Octubre 2011 vs. octubre 2010; en millones de RD\$

Actividad Económica	2010	2011	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	0.9	1.3	0.4	41.4%
Industrias	254.5	363.0	108.5	42.7%
Construcción	63.0	65.8	2.8	4.4%
Explotación de Minas y Canteras	15.0	6.8	(8.2)	-54.7%
Manufactura	176.5	290.4	114.0	64.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.0	2.0	(1.0)	-33.7%
Edición, Grabación, Impresión	5.8	12.3	6.5	110.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.2	1.0	0.8	436.1%
Elaboración de Azúcar		4.6	4.6	-
Elaboración de Bebidas	8.7	18.2	9.5	109.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.5	0.0	(0.4)	-91.4%
Elaboración de Plástico	11.8	11.8	(0.0)	-0.2%
Elaboración de Productos de Molinería	0.3	1.5	1.1	327.4%
Elaboración de Productos de Panadería	1.9	3.7	1.9	98.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.7	1.4	0.6	84.7%
Elaboración de Productos Lácteos	10.6	2.7	(7.9)	-74.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	14.3	25.1	10.8	75.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.2	25.5	(0.8)	-2.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	3.3	4.6	1.3	39.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.2	0.8	0.6	245.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	53.3	53.3	-
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	7.0	8.0	1.0	13.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papet y Carton	0.1	0.1	0.0	38.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	20.6	20.3	(0.3)	-1.5%
Fabricación de Productos Tarmaceuticos  Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	20.0	20.3	0.3	13.1%
Fabricación de Froductos Textiles y Frendas de Vescil	19.9	30.8	10.9	54.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,1	13.7	12.7	1181.4%
Otras Industrias Manufactureras	38.0	46.6	8.5	22.5%
Servicios	942.8	1,149.3	206.5	21.9%
Administración Pública	0.1	0.1	(0.0)	-40.4%
Alquiler de Viviendas	36.2	52.1	16.0	44.2%
Comercio	404.0	500.2	96.3	23.8%
Comercio otros	306.4	372.1	65.7	21.4%
Comercio-Combustible	55.2	58.8	3.6	6.6%
Comunicaciones	42.4	69.3	27.0	63.7%
Comunicaciones	29.1	21.1	(7.9)	-27.2%
Electricidad, Gas y Agua	80.3	66.9	(13.4)	-16.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	38.2	40.7	2.5	6.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	173.5	258.9	85.4	49.2%
Otros Servicios	85.2	113.4	28.3	33.2%
Servicios de Enseñanza	4.3	5.1	0.9	20.8%
Servicios de Salud	29.6	32.9	3.4	11.4%
Transporte y Almacenamiento	62.6	57.8	(4.8)	-7.7%
Total	1,198.2	1,513.6	315.4	26.3%

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos<sup>3</sup> alcanzó un total de RD\$1,133.3 millones, equivalente a un incremento de RD\$181.6 millones respecto a octubre de 2010. Respecto a la estimación, estos impuestos muestran un excelente desempeño al resultar con un cumplimiento de la meta de 111.6%, equivalente a RD\$117.7 millones más de lo proyectado.

Por su parte, al cierre de octubre de 2011 la recaudación acumulada de los Impuestos sobre los Ingresos durante el año en curso alcanzó los RD\$54,750.1 millones, equivalente un aumento de RD\$8,760.1 millones respecto al mismo período de 2010. Respecto al estimado, estos impuestos presentan un cumplimiento de 98.7% de la meta. (Ver Gráfica 2.6)



Pág. 13 de 58

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye el impuesto sobre la distribución de dividendos, por intereses pagados, pagos al exterior, provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros.

#### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

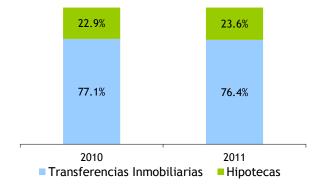
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias <sup>4</sup> en octubre de 2011 ascendió a RD\$304 millones, presentando una disminución respecto al mismo mes del año anterior de RD\$17.4 millones, equivalente a una caída de 5.4%. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 72.2%, resultando en un déficit de RD\$116.8 millones, dado que se estimó un crecimiento de 31% respecto a octubre de 2010.

Gráfica 3.1.1 Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias Octubre; en millones de RD\$



Este desempeño viene acompañado del decrecimiento interanual de 16.7% de la cantidad total de operaciones inmobiliarias en octubre 2011. Dentro de éstas, las transferencias inmobiliarias representaron el 76.4%, 0.7 puntos porcentuales menor que en octubre de 2010. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2 Composición de las operaciones inmobiliarias, según cantidad Octubre 2010 vs. 2011; en porcentaje



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

Pág. 14 de 58

Esta ligera disminución en la participación de la cantidad de transferencias inmobiliarias respecto al total de operaciones inmobiliarias se explica por el decrecimiento en 17.4% de éstas. La cantidad de hipotecas también disminuyó pero en menor porcentaje (14.4%). (Ver Cuadro 3.1)

Es importante mencionar que adicional al hecho que la cantidad de transferencias decreció, es posible también que el valor de estas sobre el cual se aplica el impuesto haya caído, aportando a la reducción en el recaudo.

Cuadro 3.1.1 Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación Octubre 2010 vs. 2011

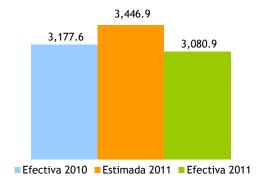
		•		
Operación	2010	2011	Abs	%
Hipotecas	1,195	1,023	(172)	-14.4%
Transferencias Inmobiliarias	4,014	3,315	(699)	-17.4%
Total	5,209	4,338	(871)	-16.7%

En otro orden, la recaudación acumulada en enero - octubre 2011 totalizó RD\$3,080.9 millones, mostrando un decrecimiento interanual de 3.0%, equivalente a RD\$96.7 millones menos que el año anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 89.4% para el período en cuestión, equivalente a un faltante de RD\$366 millones. (Ver Gráfica 3.1.3 y 3.1.5)

Gráfica 3.1.3

Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias

Enero - octubre; en millones de RD\$



Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias, en los diez meses transcurridos del año se presenta una disminución interanual de 6.3%, observándose que dentro de éstas las hipotecas decrecieron en 12.3%, en parte como consecuencia del aumento en las tasas de interés de los préstamos hipotecarios respecto a 2010, como se muestra en la Gráfica 3.1.4.

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Enero - octubre 2010 vs. 2011

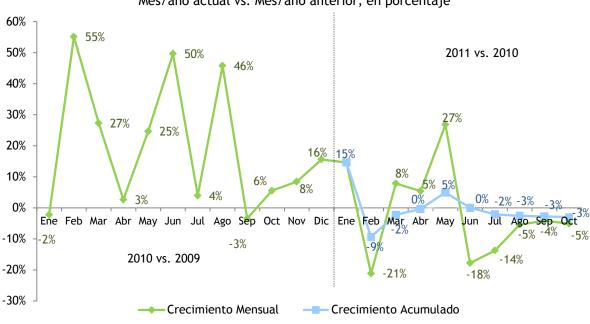
Operación	2010	2011	Abs	%
Hipotecas	12,177	10,684	(1,493)	-12.3%
Transferencias Inmobiliarias	39,579	37,799	(1,780)	-4.5%
Total	51,756	48,483	(3,273)	-6.3%

Gráfica 3.1.4 Evolución de la tasa de interés de préstamos hipotecarios 2009 - 2011; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, en el transcurso de 2010 el crecimiento interanual de la recaudación de este impuesto no presentó una tendencia definida, evidenciando incrementos de hasta 55%. En 2011 el incremento ha sido menor, llegando incluso a tasas de crecimiento interanual y acumulado negativas a partir de junio. (Ver Gráfica 3.1.5)



Gráfica 3.1.5

Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias

Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>5</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>6</sup> mostró un crecimiento de 59.6% respecto a octubre del 2010, igual a un aumento en valores absolutos de RD\$492.2 millones.

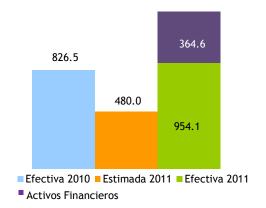
Este alto crecimiento se explica en parte por la recaudación de RD\$364.6 millones por concepto del anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos recién creado por la Ley 139-11<sup>7</sup>, aplicada desde agosto. Si excluimos la recaudación correspondiente a este concepto, la recaudación de octubre 2011 de IVSS e Impuesto sobre Activos hubiese alcanzado RD\$954.1 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 15.4%.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La Ley 139-11, en su Artículo 12, establece un impuesto anual a los Activos Financieros productivos netos de las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito. La tasa del impuesto será 1% anual.

Gráfica 3.1.6 Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos Octubre; en millones RD\$



Es bueno aclarar que el pago del anticipo del impuesto sobre activos financieros productivos netos exonera de obligación de liquidar y pagar el impuesto a los activos establecidos por la Ley No.557-05, excepto para aquellas entidades que por esta ley no tengan la obligación del pago del mismo. Por lo que de no estar gravadas con este nuevo gravamen a los activos financieros productivos netos, estas instituciones hubiesen tenido que pagar el Impuesto a los Activos (Ley 557-05), y por tanto la recaudación derivada de este hubiese sido mayor.

A su vez, cabe mencionar que en octubre de 2011 se establece el pago de la primera cuota del Impuesto sobre Activos para empresas con fecha de cierre al 30 de junio, y la segunda cuota de las que cierran al 31 de diciembre.

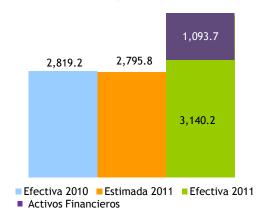
Por su parte, el nivel de cumplimiento de la meta estimada del IVSS e Impuesto a los Activos fue de 274.7%.

Por otro lado, durante el año en curso la recaudación acumulada de ambos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 50.2% en comparación a igual período del 2010. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 151.4%. Si excluimos el impuesto a los activos financieros, el crecimiento acumulado sería de 11.4%, mientras que el nivel de cumplimiento fuese 112.3%. (Ver Gráfica 3.1.7)

Gráfica 3.1.7

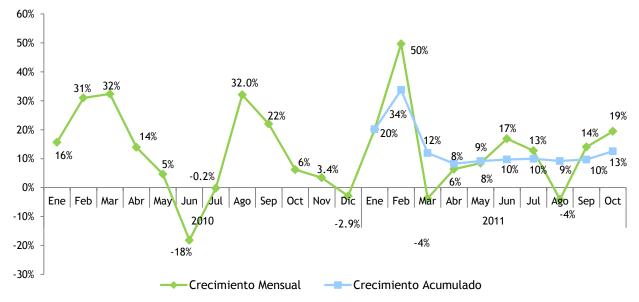
Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos

Enero - octubre; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos en 2011, en los dos primeros meses del año presenta tasas de crecimiento positivas, luego cae en marzo, sin embargo retoma la tendencia de crecimiento en abril, manteniendo este comportamiento hasta agosto, mes en el cual cae, recuperándose nuevamente en septiembre y octubre (ver Gráfica 3.1.8). No obstante, al observar el crecimiento acumulado, la recaudación se ha mantenido positiva alcanzando 13% en octubre.

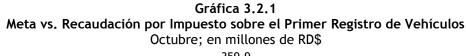
Gráfica 3.1.8 Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: en el período agosto - octubre están excluidos los montos correspondientes al anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos establecidos en la Ley 139-11, con fines de hacer la recaudación comparable.

#### 3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)<sup>8</sup>

En el mes de octubre 2011 la recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$346 millones, RD\$49.6 millones por encima de la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 16.7%. Respecto a la meta de recaudación este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 96.1%, equivalente a un faltante de RD\$13.9 millones. (Ver Gráfica 3.2.1)





Por su parte, la cantidad de vehículos<sup>9</sup> que se registraron en el mes de octubre de 2011 disminuyó en 3.0% respecto al mismo mes de 2010, cifra equivalente a 639 registros menos. Sin embargo, se destaca el aumento del valor CIF reportado durante el mes de octubre del presente en 14.2% respecto al 2010.<sup>10</sup>

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual presenta un comportamiento desigual de un mes a otro, mostrando altas y bajas durante todo 2010 y lo que va del 2011. Sin embargo, se destacan los menores crecimientos interanuales presentados en 2011 respecto a los de 2010, evidenciando una tendencia negativa. Este resultado se relaciona con el incremento de las tasas de interés.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La diferencia entre el crecimiento del valor CIF y el crecimiento de la recaudación se debe a los vehículos que se registran al momento de su entrada pero que están exonerados del pago este impuesto, así como otros tratamientos impositivos.

-34.6%



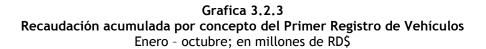
Grafica 3.2.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

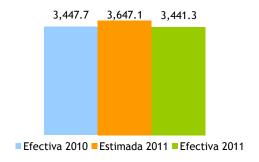
La recaudación acumulada enero - octubre decreció 0.2% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$3,441.3 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 94.4%, equivalente a un faltante de RD\$205.7 millones.

Crec. Interanual

Crec. Acumulado

-40.0%





#### 4. Impuesto sobre mercancías y servicios

#### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>11</sup>

La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de octubre de 2011 ascendió a RD\$3,814.8 millones, aumentando en RD\$554 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 17%. (Ver Gráfica 4.1.1)

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Ejecución del ITBIS
Octubre; en millones de RD\$3

4,116.7
3,814.8

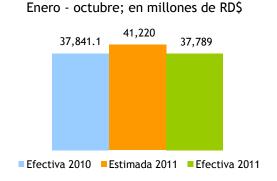
■ Efectiva 2010 ■ Estimada 2011 ■ Efectiva 2011

Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero - octubre asciende a RD\$37,789 millones, significando un decrecimiento de 0.1%, lo que representa RD\$52 millones menos respecto al

equivalente a un faltante de RD\$3,431 millones. (ver Gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

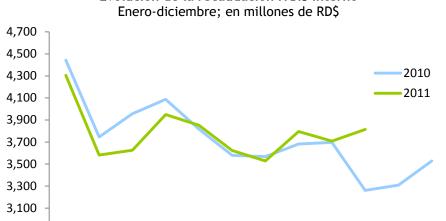
Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS

año pasado. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 91.7%,



<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

Oct Nov



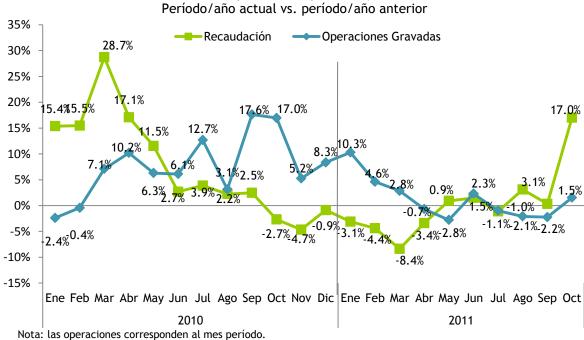
2,900

Gráfica 4.1.3 Evolución de la recaudación ITBIS Interno

Las operaciones (ventas) totales<sup>12</sup> reportadas en el mes de octubre crecieron interanualmente 8.4%, con RD\$13,098.8 millones más que el mismo período del año pasado. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>13</sup> crecieron RD\$983.7 millones, equivalente a un aumento de 1.5%. (Ver Gráfica 4.1.4)

Jul Ago Sep

Feb Mar Abr May Jun



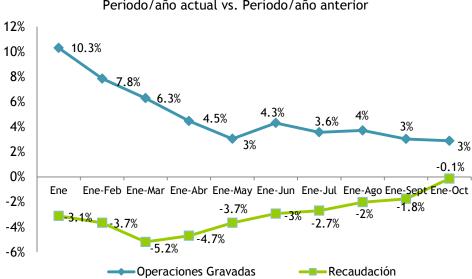
Gráfica 4.1.4 Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la

demanda tanto interna como externa de la economía.

13 Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

De manera acumulada, el decrecimiento de 0.1% de la recaudación viene acompañado de un incremento 3% en las operaciones gravadas. Esta disparidad se explica por el derecho que tienen los contribuyentes de hacer ajustes por ITBIS pagado en compras locales, por importaciones, entre otros ajustes que reducen el pago de este impuesto (ver Gráfica 4.1.5). No obstante, vale destacar que el ITBIS total, es decir, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 10.4% durante los primeros diez meses del año, respecto al 2010.<sup>14</sup>



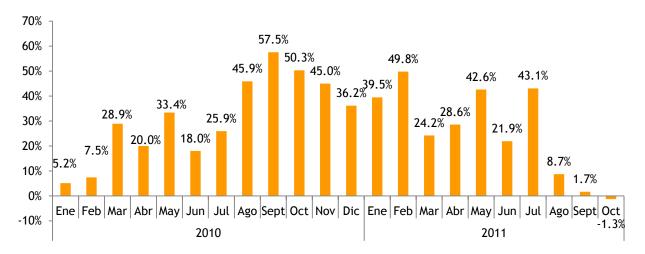
Gráfica 4.1.5

Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior

Por su parte, el ITBIS pagado en DGA y presentado como un crédito en la declaración de ITBIS en la DGII ha crecido durante todo el año, no obstante en los últimos meses las tasas de crecimiento han estado por debajo a las presentadas a inicios del año, llegando incluso a decrecer 1.3% en comparación con el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.6)

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Es importante tener presente que el ITBIS debe ser visto como una unidad, no por partes individuales, dado que al ser un impuesto al valor agregado, lo pagado en la DGA por concepto de ITBIS sobre las importaciones es luego deducido del ITBIS a pagar en la DGII.

Gráfica 4.1.6 Crecimiento ITBIS pagado en importaciones Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: información tomada de las declaraciones de ITBIS presentadas en DGII; casilla No. 9 "ITBIS pagado en importaciones".

Cuadro 4.1.1 ITBIS interno efectivo según actividad económica Declaración de octubre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variació		
	2010	2011	Abs.	%	
Agropecuaria	40.2	16.8	(23.4)	-58.2%	
Cultivo de Cereales	1.7	2.0	0.3	18.5%	
Cultivos Tradicionales	27.8	5.7	(22.2)	-79.6%	
Ganadería, Silvicultura y Pesca	5.2	3.7	(1.5)	-28.6%	
Servicios Agropecuarios	5.5	5.4	(0.1)	-1.0%	
Industrias	1,167.1	1,195.0	27.9	2.4%	
Construcción	130.1	133.7	3.5	2.7%	
Explotación de Minas y Canteras	12.0	21.6	9.6	79.9%	
Manufactura	1,025.0	1,039.7	14.8	1.4%	
Edición, Grabación, Impresión	66.1	51.3	(14.8)	-22.3%	
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.7	3.7	1.0	37.1%	
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	6.7	7.3	0.6	9.2%	
Elaboración de Azúcar	2.0	4.3	2.3	117.4%	
Elaboración de Bebidas	376.8	362.4	(14.4)	-3.8%	
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.5	0.5	(0.0)	-5.4%	
Elaboración de Plástico	27.2	16.1	(11.1)	-40.8%	
Elaboración de Productos de Molinería	4.8	8.0	3.2	67.0%	
Elaboración de Productos de Panadería	4.6	13.7	9.1	199.4%	
Elaboración de Productos de Tabaco	63.7	85.8	22.2	34.8%	
Elaboración de Productos Lácteos	9.2	9.7	0.5	5.6%	
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	88.6	159.4	70.8	79.8%	
Fabricación de Jabones y Detergentes	58.5	52.1	(6.4)	-11.0%	
Fabricación de Muebles y Colchones	15.8	10.7	(5.1)	-32.1%	
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.7	5.2	1.5	41.9%	
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.6	0.8	0.2	34.9%	
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	14.7	9.0	(5.7)	-38.7%	
Fabricación de Productos de Vidrio	1.8	0.3	(1.4)	-80.7%	
Fabricación de Productos Farmaceuticos	7.6	5.4	(2.2)	-29.0%	
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	18.1	14.2	(3.9)	-21.8%	
Fabricación de Sustancias Químicas	46.3	45.8	(0.5)	-1.0%	
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	50.6	5.8	(44.7)	-88.5%	
Otras Industrias Manufactureras	154.6	168.2	13.6	8.8%	
Servicios	2,053.23	2,602.43	546.96	27%	
Administración Pública	10.1	13.5	3.4	34.1%	
Alquiler de Viviendas	98.3	88.9	(9.4)	-9.6%	
Comercio	531.1	621.1	89.9	16.9%	
Comercio-Combustible	22.7	26.2	3.5	15.6%	
Comercio-Vehículos	104.7	128.0	23.3	22.3%	
Comercio otros	403.7	466.8	63.1	15.6%	
Comunicaciones	361.0	425.9	64.8	18.0%	
Electricidad, Gas y Agua	29.4	46.7	17.2	58.4%	
Hoteles, Bares y Restaurantes	254.8	544.5	289.8	113.7%	
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	293.7	307.8	14.1	4.8%	
Servicios de Enseñanza	5.4	4.8	(0.7)	-12.1%	
Servicios de Salud	7.6	7.8	0.2	2.8%	
Transporte y Almacenamiento	216.5	249.8	33.2	15.3%	
Otros Servicios	245.4	291.9	44.3	18.6%	

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior. - Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Cuadro 4.1.2 Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica Declaración octubre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Dectaración octubre 2011 vs. 2010	Operacione		Varia	ión
Actividad Económica	2010	2011	Abs.	%
Agropecuaria	319.4	171.8		-46.2%
Cultivo de Cereales	22.2	11.9	-10.3	-46.6%
Cultivos Tradicionales	185.4	55.6	-129.8	-70.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	65.9	51.3	-14.7	-22.2%
Servicios Agropecuarios	45.8	53.1	7.2	15.8%
Industrias	16,987.8	18,762.0	1,774.2	10.4%
Construcción	1,419.8	1,736.8	317.0	22.3%
Explotación de Minas y Canteras	172.1	199.1	26.9	15.6%
Manufactura	15,395.8	16,826.1	1,430.3	9.3%
Edición, Grabación, Impresión	780.6	726.4	-54.2	-6.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	35.0	34.7	-0.3	-0.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	473.8	509.2	35.4	7.5%
Elaboración de Azúcar	27.5	21.7	-5.8	-21.2%
Elaboración de Bebidas	3,874.1	4,020.0	145.9	3.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	18.7	24.8	6.1	32.4%
Elaboración de Plástico	887.1	912.2	25.1	2.8%
Elaboración de Productos de Molinería	61.3	70.9	9.6	15.6%
Elaboración de Productos de Panadería	92.1	175.5	83.3	90.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	608.3	631.6	23.2	3.8%
Elaboración de Productos Lácteos	349.8	392.0	42.2	12.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,176.5	1,348.1	171.7	14.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	836.1	837.9	1.8	0.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	298.3	285.1	-13.2	-4.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	62.1	56.5	-5.6	-9.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	0.0	-0.2	-84.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	415.6	400.1	-15.6	-3.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	30.2	21.8	-8.5	-28.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	149.5	170.1	20.6	13.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	307.2	291.8	-15.4	-5.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	737.3	921.9	184.6	25.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,084.8	1,407.0	322.2	29.7%
Otras Industrias Manufactureras	3,089.5	3,566.9	477.4	15.5%
Servicios	47,202.9	46,559.9	-643.0	-1.4%
Administración Pública	1.7	1.7	0.0	0.3%
Alquiler de Viviendas	1,145.5	967.6	-177.9	-15.5%
Comercio	29,076.4	28,389.8	-686.6	-2.4%
Comercio-Combustible	494.5	469.1	-25.5	-5.1%
Comercio-Vehículos	6,455.7	5,970.7	-485.0	-7.5%
Comercio otros	22,126.2	21,950.1	-176.2	-0.8%
Comunicaciones	5,344.6	5,580.3	235.7	4.4%
Electricidad, Gas y Agua	177.4	233.4	56.1	31.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,522.8	3,590.1	67.3	1.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,417.5	1,403.2	-14.3	-1.0%
Servicios de Enseñanza	34.4	34.5	0.1	0.3%
Servicios de Salud	61.9	57.2	-4.7	-7.6%
Transporte y Almacenamiento	2,191.6	2,191.1	0.0	4.9%
Otros Servicios	4,229.1	4,111.0	0.0	-14.6%
Total	64,510.1	65,493.7	983.7	1.5%
Notas: cifras preliminares sujetas a rectificación: generadas el 2				1.570

Notas: cifras preliminares sujetas a rectificación; generadas el 2 de noviembre de 2011.

El sector que presentó el mayor descenso en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria con RD\$23.4 millones menos que octubre 2010, de igual manera presentó un descenso de 46.2% en las operaciones gravadas declaradas. Mientras que el sector Servicios mostró un significativo aumento en la recaudación de RD\$547 millones (27%) más que octubre 2010.

Por su parte, los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Industrias Básicas de Hierro y Acero, Fabricación de Productos de Vidrio, Cultivos Tradicionales, Elaboración de Plásticos, Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón y Fabricación de Muebles y Colchones. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$90.2 millones, con relación al mismo período del año 2010. (Ver Cuadro 4.1.2)

Sin embargo, las operaciones gravadas de estos subsectores crecieron en 6.2%. Por lo que el descenso en el pago de ITBIS presentado por estos subsectores se explica por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, etc.

Cuadro 4.1.3

Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo

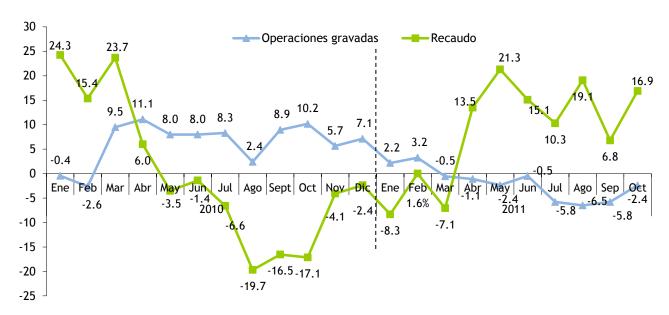
Declaración octubre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Decidiation occupie 2011 15. 2010, en iniciones de las									
	Operaciones Gravadas <sup>1/</sup>				Operaciones Gravadas <sup>1/</sup> Total Paga			gado	
Actividad	2010	2011	Variad	ión:	2010	2011	Variación		
		2010	2010	2011	Abs	%	2010	2011	Abs %
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,084.8	1,407.0	322.2	29.7%	50.6	5.8	(44.7) -88.5%		
Fabricación de Productos de Vidrio	30.2	21.8	(8.5)	-28.0%	1.8	0.3	(1.4) -80.7%		
Cultivos Tradicionales	185.4	55.6	(129.8)	-70.0%	27.8	5.7	(22.2) -79.6%		
Elaboración de Plástico	887.1	912.2	25.1	2.8%	27.2	16.1	(11.1) -40.8%		
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	415.6	400.1	(15.6)	-3.7%	14.7	9.0	(5.7) -38.7%		
Fabricación de Muebles y Colchones	298.3	285.1	(13.2)	-4.4%	15.8	10.7	(5.1) -32.1%		
Total	2,901.5	3,081.7	180.2	6.2%	137.9	47.7	-90.2 -65.4%		

En el caso particular del sector Comercio, el mismo presenta crecimiento en cuanto al monto de ITBIS pagado de 16.9% en el mes de octubre 2011, equivalente a RD\$89.9 millones más que el mismo mes del año pasado. En lo que respecta a las operaciones gravadas, las mismas presentaron un decrecimiento interanual de -2.4%, es decir, RD\$686.6 millones menos que octubre 2010. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8

Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



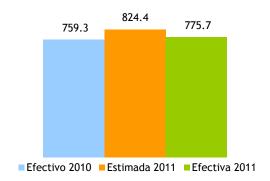
Nota: las operaciones corresponden al mes período.

#### 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

#### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>15</sup>

En octubre 2011 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$775.7 millones, lo que representa un aumento de RD\$16.4 millones respecto a octubre del 2010, cifra equivalente a un incremento de 2.2%. En cuanto al estimado, este muestra un nivel de cumplimiento de 94.1%, lo que representa una diferencia negativa de RD\$48.6 millones respecto a la meta estimada.

Gráfica 4.2.1.1 Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas Octubre; en millones de RD\$



Por su parte, las operaciones gravadas declaradas presentaron una disminución de 2.4%, con relación al mismo mes del año pasado. A su vez, la cantidad de litros de alcohol absoluto reflejó un decrecimiento de 0.05%.

En este sentido, el impuesto Ad-Valorem presentó un decrecimiento de 2.4%, mientras que el Específico aumentó en 6.2%; resultando en un crecimiento de 4.8% del impuesto liquidado total. (Ver Cuadro 4.2.1.1)

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

Cuadro 4.2.1.1 Impuesto ad-valorem y específico Sector cerveza

Declaración de octubre; en millones de RD\$

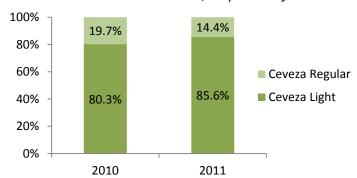
Impuesto Liquidado	Pei	riodo	Variaci	ón
iiipuesto Liquidado	2010	2011	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	121.4	118.5	-2.9	-2.4%
Específico	624.4	663.0	38.6	6.2%
Total	745.8	781.5	35.7	4.8%

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Por su parte, el consumo de las cervezas light<sup>16</sup> ocupa actualmente el 85.6% del consumo local de cervezas. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2

Volumen de cerveza vendida, por tipo
Declaración de octubre; en porcentaje

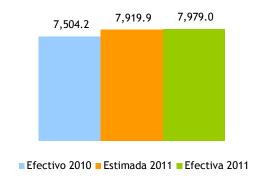


En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el período enero - octubre de 2011 esta ascendió a RD\$7,979 millones, lo que representa un aumento de RD\$474.9 millones respecto al mismo período de 2010, cifra equivalente a un crecimiento de 6.3%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 100.7%, equivalente a un excedente de RD\$59.1 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

-

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

Gráfica 4.2.1.3 ISC a las cervezas Enero - octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes. En este sentido, se puede observar que tanto el año pasado como lo que va del actual, el crecimiento de ambas variables no presentan una tendencia definida, variando frecuentemente de positivo a negativo de mes a mes.

Por otro lado, en la Gráfica 4.2.1.5 se muestra la evolución del crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto así como de las operaciones gravadas por este. Durante los primeros diez meses del año en curso, el crecimiento de ambas variables presentan el mismo patrón de comportamiento, no obstante existe una amplia brecha entre ambos, resultando en un crecimiento de la recaudación de 6.3% mientras que las operaciones gravadas decrecen 5.2% en el período enero - octubre 2011.

Gráfica 4.2.1.4
Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas
Sector cerveza

Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>17</sup>



Nota: datos generados el 01 de noviembre del 2011.

Gráfica 4.2.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: datos generados el 01 noviembre del 2011.

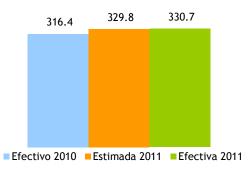
-

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>18</sup>

En el mes de octubre del 2011, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$330.7 millones, lo que representa un aumento de RD\$14.3 millones respecto a octubre del 2010. A su vez, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 100.3%. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol
Octubre; en millones RD\$



En este sentido, durante el mes de octubre los litros de alcohol absoluto presentaron un crecimiento de 2.8% en comparación a octubre del 2010. A su vez, tanto el impuesto ad-valorem como el impuesto específico crecieron 11.0% y 9.3%, respectivamente. De esta manera, el impuesto liquidado, que es la suma del ad-valorem y el específico, presentó un incremento de 9.4% respecto al mismo período del año 2010. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Impuesto liquidado ad-valorem y específico
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Declaración de octubre: en millones de RDS

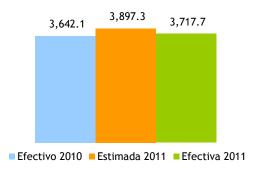
bectaration de octubre, en initiones de 105				
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2010	2011	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	24.4	27.1	2.7	11.0%
Específico	278.0	303.8	25.7	9.3%
Total	302.4	330.9	28.4	9.4%

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto advalorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

En el período enero - octubre de 2011, las operaciones gravadas acumuladas crecieron 6.6% respecto al mismo período del año 2010. Mientras que la recaudación efectiva se incrementó 5.1%, alcanzando RD\$3,717.7 millones al cierre de octubre. Por su parte, la recaudación acumulada efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 95.4% generando así un déficit de RD\$179.6 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2 ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol Enero - octubre; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento interanual que reflejaron las operaciones gravadas del sector productor de ron en el mes de octubre de 2011, las cuales presentaron un crecimiento de 11.0%. En lo que respecta a los litros de alcohol absoluto, estos ascendieron en 2.8%.

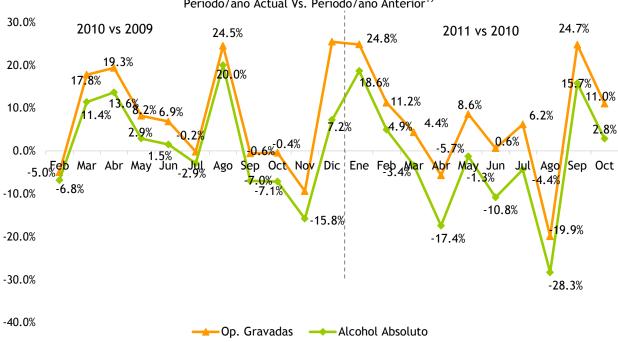
En cuanto al crecimiento acumulado tanto de las operaciones gravadas como de la recaudación en lo que va del año, se muestran tasas de crecimiento positivas, no obstante presenta tendencia negativa.

Gráfica 4.2.2.3

Sector ron

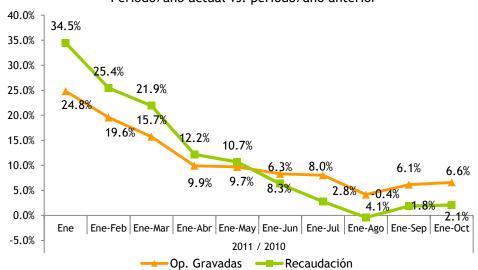
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas

Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>19</sup>



Nota: datos generados el 01 noviembre del 2011; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Gráfica 4.2.2.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. período/año anterior



Nota: datos generados el 01 de noviembre del 2011; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

Pág. 36 de 58

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco<sup>20</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco alcanzó los RD\$343.7 millones, lo que representa un aumento de RD\$10.6 millones respecto a octubre 2010, cifra equivalente a un crecimiento de 3.2%. No obstante, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 79.4%, lo que equivale a un faltante de RD\$89.2 millones.

Gráfica 4.2.3.1 Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco Octubre; en millones de RD\$



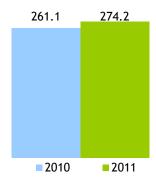
Por su parte, la cantidad de cigarrillos declarados presentó un descenso de 2.1% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 3.7 millones unidades de cigarrillos.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas aumentaron interanualmente RD\$13.1 millones, equivalente a un crecimiento de 5%.

Gráfica 4.2.3.2

Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos

Declaración de octubre; en millones de RD\$



<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con octubre del 2010, se observa que ambos presentaron crecimientos de 5.0% y 4.1%, respectivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

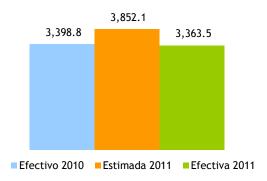
Cuadro 4.2.3.1 Impuesto Específico y Ad-valorem Declaración octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Peri	odo	Variaci	ación	
	2010	2011	Var. Abs.	%	
Ad-Valorem	57.5	60.3	2.9	5.0%	
Específico	279.5	290.9	11.4	4.1%	
Total	337.0	351.2	14.2	4.2%	

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero octubre 2011, esta alcanzó el monto de RD\$3,363.5 millones, lo que representa un descenso de RD\$35.3 millones respecto al mismo período del 2010, cifra equivalente a un decrecimiento de 1.0%. Respecto al estimado para dicho período, se muestra un nivel de cumplimiento de 87.3%, resultando con un déficit de RD\$488.6 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3 ISC sobre el Tabaco Enero - octubre; en millones de RD\$

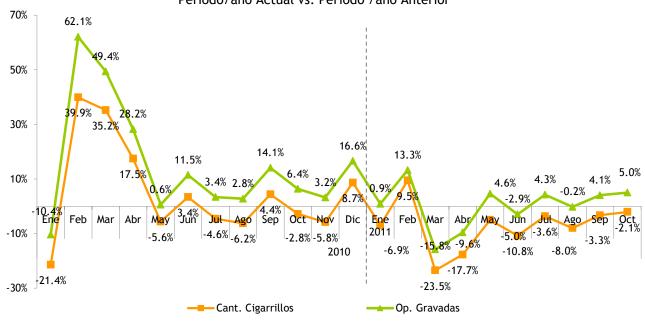


En la Gráfica 4.2.3.4 se observa la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto así como las operaciones gravadas. En esta última es posible observar el desempeño negativo que ha tenido este impuesto durante gran parte del año en lo que a recaudación se refiere.

Gráfica 4.2.3.4

Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas

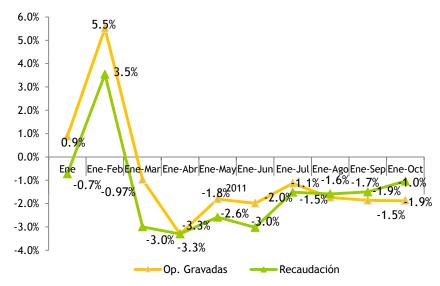
Período/año Actual vs. Período /año Anterior<sup>21</sup>



Nota: datos generados el 01 de noviembre del 2011

Gráfica 4.2.3.5

Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: datos generados el 01 de noviembre del 2011

Pág. 39 de 58

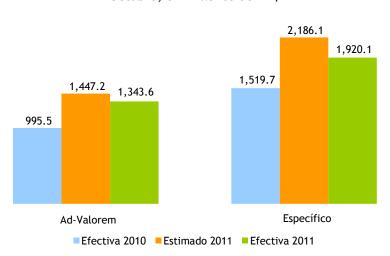
<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos<sup>22</sup>

En el mes de octubre 2011, la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos tanto específico como ad-valorem, ascendió a RD\$3,263.7 millones, equivalente a un aumento de RD\$748.6 millones respecto al mismo mes de 2010. Sin embargo, respecto a la estimación para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 89.8%. Vale mencionar que para ambos impuestos se estimó un incremento de 45% respecto a lo recaudado en octubre 2010.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en octubre 2011 superó en RD\$348.1 millones la de octubre de 2010, equivalente a un crecimiento de 35%, al recaudar un total de RD\$1,343.6 millones. Respecto al estimado este impuesto presenta un cumplimiento de 93%.

Por su parte, el impuesto específico creció en 26.4% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$400.5 millones. No obstante, respecto a la recaudación estimada presenta un faltante de RD\$266 millones, equivalente a un cumplimiento de 88%. (Ver Gráfica 4.3.1)

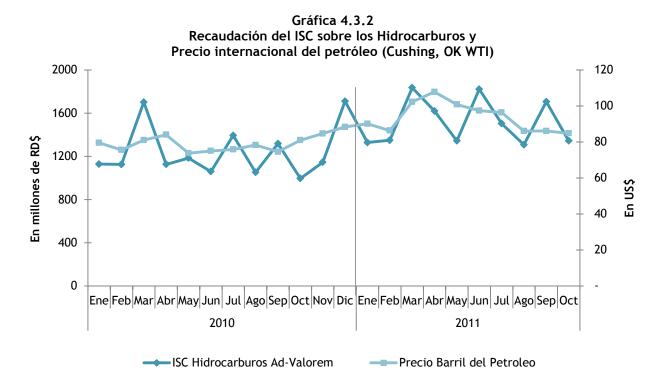


Gráfica 4.3.1
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
Octubre; en millones de RD\$

Para octubre de 2010 el precio internacional promedio del barril de petróleo se situaba en US\$81 mientras que en el mismo mes de 2010 el precio promedio fue de US\$84.8, mostrando un incremento de

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

5%. Estos precios durante el mes de octubre 2011 mostraron una fluctuación entre los US\$83.7 y US\$92.3 (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1)



Cuadro 4.3.1 Impuestos ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible Octubre 2011 vs. 2010; en RD\$

	Octubic			י ביווו	E	anacífica (l	ov 112 00\		
		Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
Tipo de combustible	2010	2011	Varia	Variación		2011	Variaci	2 25.5% 2 25.5% 3 23.7% 0 0.0% 0 0.0% 4 23.8% 4 23.8% 4 23.8% 4 23.7% 7 23.7% 0 0.0%	
	2010	2011	Abs	%	2010	2011	Abs	%	
Gasolina Premium	13.25	17.84	4.59	34.6%	49.49	62.11	12.62	25.5%	
Gasolina Regular	12.99	17.02	4.03	31.0%	43.78	54.94	11.16	25.5%	
Gasoil Regular	14.14	18.78	4.64	32.8%	18.66	23.09	4.43	23.7%	
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	14.03	18.70	4.67	33.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%	
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	14.03	18.70	4.67	33.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%	
Gasoil Premium 0.3%	14.15	18.79	4.65	32.8%	23.31	28.85	5.54	23.8%	
Gasoil Premium EGP-C	14.05	18.70	4.66	33.1%	23.31	28.85	5.54	23.8%	
Gasoil Premium EGP-T	14.05	18.70	4.66	33.1%	23.31	28.85	5.54	23.8%	
Avtur	13.67	18.62	4.95	36.2%	5.16	5.60	0.44	8.6%	
Kerosene	13.54	18.54	5.00	36.9%	12.97	16.04	3.07	23.7%	
Fuel Oil	11.00	15.44	4.45	40.4%	12.97	16.04	3.07	23.7%	
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.90	15.33	4.43	40.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%	
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.90	15.33	4.43	40.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%	

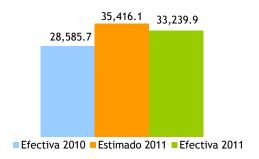
Nota: monto vigente del 02 de octubre 2010 al 05 de noviembre 2010 y 01 de octubre 2011 al 28 de octubre 2011.

En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 cómo el incremento en el precio de petróleo ha impactado el impuesto ad-valorem. En lo que corresponde al impuesto específico, a la fecha los montos

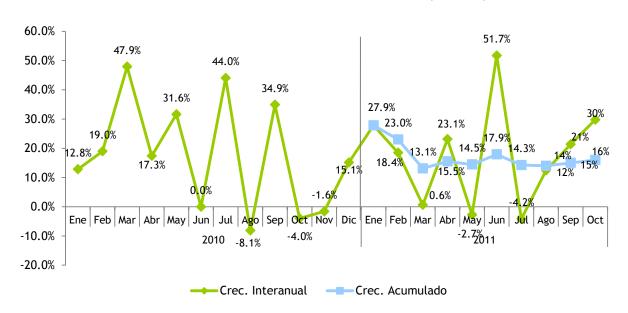
se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010, dado que estos no habían sido indexados desde 2007, de tal forma que el incremento promedio respecto a octubre 2010 ha sido de 24.2% (excluyendo el Avtur).

Para el período enero - octubre de 2011, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$33,239.9 millones, superando el mismo período de 2010 en RD\$4,654.2, equivalente a un crecimiento de 16%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia negativa de RD\$2,176.8 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 93.9% (ver Gráfica 4.3.3 y 4.3.4). En este sentido, el no cumplimiento del monto estimado en 100% se debe al déficit que presenta el impuesto específico de RD\$3,128.1 millones. Esto se explica principalmente por los déficits acumulados mes tras mes en el proceso de indexación gradual de los montos de dicho impuesto.

Gráfica 4.3.3 Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos Enero - octubre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

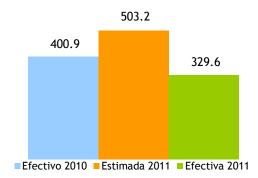


### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>23</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de octubre del año en curso fue de RD\$329.6 millones, registrando un decrecimiento de 17.8% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$71.3 millones menos (ver Gráfica 4.4.1). Esta caída se explica por el hecho de que octubre 2011 contó solo con cuatro viernes (día en el que se declara este impuesto), mientras que octubre 2010 tuvo cinco. Si se ajusta por este viernes menos en 2011, la recaudación hubiese crecido 3%.

No obstante, respecto al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 65.5%, equivalente a un faltante de RD\$173.6 millones, esto debido a que se proyectó un crecimiento de 26% respecto a lo recaudado en octubre 2010 para fines de estimación.

Gráfica 4.4.1 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias Octubre; en millones de RD\$



Gráfica 4.4.2
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Por su parte, al tomar en consideración el crecimiento de los billetes y monedas en circulación medido por el Banco Central de la República Dominicana, se observa crecimiento durante finales del año 2010 y lo que va de 2011, lo que indica que las transacciones en la economía han aumentado también en efectivo, no obstante muestra una tendencia negativa. (Ver Gráfica 4.4.3)

18% 16.4% 16.4% 16% 11.5% 11.9% 12.3% 12.9% 14% 11.9% 14.2% 12% 12.0% 10% 9.0% 7.7% 8% 5.8% 6% 4.7% 5.5% 4% 2.5% 3.8% 2% 1.5% 2.6% 2.9% 1.2% 0% Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep 2010 2011

Gráfica 4.4.3 Crecimiento de los billetes y monedas en circulación (efectivo) Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

Fuente: BCRD

Por su parte, la recaudación acumulada enero - octubre muestra un crecimiento de 5.7% con relación al mismo período del 2010 y un cumplimiento de 77.5% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$1,063.1 millones. (Ver Gráfica 4.4.4).

Gráfica 4.4.4

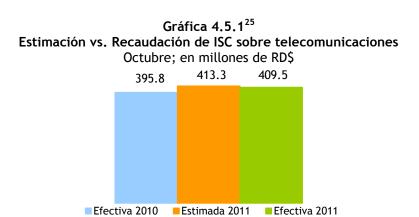
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias

Enero - octubre; en millones de RD\$



### 4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones<sup>24</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$409.5 millones, registrando un crecimiento interanual de RD\$13.8 millones. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 99.1%, equivalente a un faltante de RD\$3.7 millones.



Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

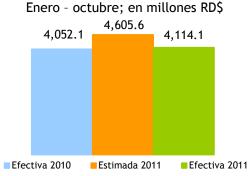
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre éstas crecieron 3.5% en comparación con el mismo mes de 2010, mostrando una variación absoluta positiva de RD\$139.6 millones. Además, el porcentaje de las operaciones gravadas sobre las totales declaradas se ha mantenido casi constante, siendo en octubre 2011 el 63.8% del total.

A nivel acumulado, en lo que va de año la recaudación total por concepto de este impuesto presenta un crecimiento de 1.5% respecto al año anterior. La recaudación efectiva comparada con el estimado muestra un nivel de cumplimiento de 89.3%, equivalente a un déficit de RD\$491.5 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

<sup>25</sup> El ISC de Telecomunicaciones presupuestado para este período sin hacer la reestimación eliminando el 50% de CDT pagado a TN es de RD\$458.0 millones.

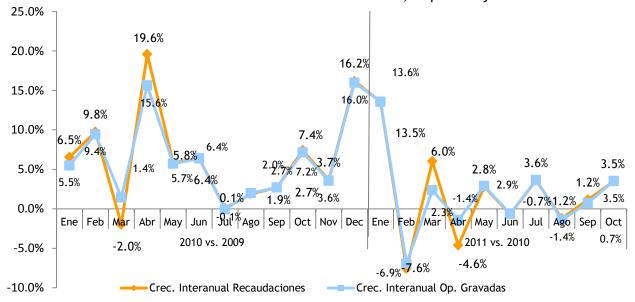
<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafiados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

Gráfica 4.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones



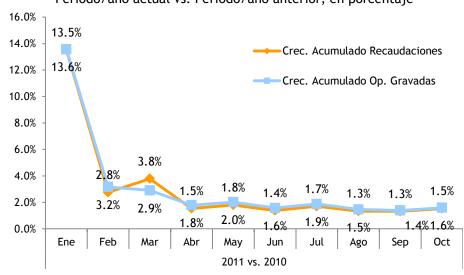
Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

Gráfica 4.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación, es notable la desaceleración que ha presentado los contribuyentes de este impuesto en los últimos meses. Esto va de la mano con el decrecimiento que mostró esta actividad económica en el PIB real durante el primer semestre del año. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)



Gráfica 4.5.4 Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

#### 4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros<sup>26</sup>

En el mes de octubre de 2011 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$267.7 millones, presentando un aumento de RD\$17.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 6.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de 81.5%, presentando un déficit de RD\$60.9 millones.

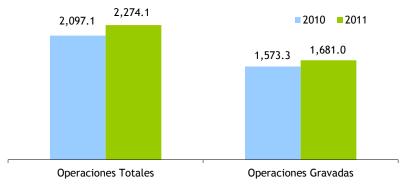


Gráfica 4.6.1 Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año anterior viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron en 6.8%. (Ver Gráfica 4.6.2 y 4.6.5)

Gráfica 4.6.2 Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros Reportadas en octubre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$



Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector no ha variado significativamente respecto a octubre de 2010, momento en el cual el 75.0% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2011 éstas representaron 73.9% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en octubre 2011 vs. 2010; en porcentajes



La recaudación acumulada del período enero - octubre de 2011 presenta un crecimiento de 4.4% respecto al mismo período del 2010, equivalente a RD\$115.6 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 83.5%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros
Enero - octubre 2011; en millones de RD\$



Es importante destacar que este impuesto estuvo por debajo de lo estimado durante los años 2009 y 2010, aunque se mantuvo creciendo en esos años a tasas bajas. No obstante esto, la recaudación estimada es 25% mayor a la efectiva de 2010.

Gráfica 4.6.5 Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### Nota:

- Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
- El descuadre que se presenta en los meses junio y julio de 2011 se debe a que empresas presentaron la declaración con la información de sus operaciones, no obstante pagaron al mes siguiente.

Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación no tienen una tendencia definida. A su vez es notable la estrecha relación que existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva; sin embargo dicha

relación parece quebrantarse en junio y julio 2011. Esto se debe a que en junio 2011 unas empresas presentaron su declaración a tiempo, no obstante el pago lo realizaron en el mes de julio por lo que en dicho mes se encuentran dichos pagos correspondientes a junio y el de julio, razón por la cual en dicho mes la recaudación crece 9 puntos por encima de las operaciones gravadas. Si se ajusta por este factor, la recaudación hubiese crecido 11% en junio y 7% en julio.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



#### 5. Impuestos pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y salida de pasajeros)

En el mes de octubre la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>27</sup> y Contribución de Salida <sup>28</sup> de pasajeros fue igual a RD\$331.2 millones, incrementándose en RD\$49.6 millones en comparación con el mismo mes de 2010. A su vez, respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 140.4%.

Gráfica 5.1
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros
Octubre; en millones RD\$



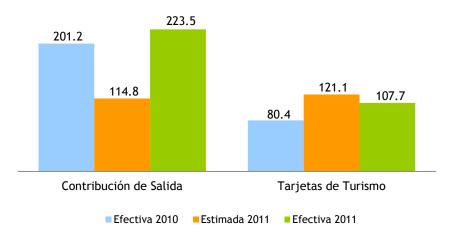
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo se incrementó en 34% comparada con octubre de 2010, equivalente a RD\$27.3 millones menos. Con relación al monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 88.9%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de octubre creció 11.1% en comparación con el mismo mes de 2010, mostrando un incremento absoluto de RD\$22.3 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 194.6%.

<sup>28</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

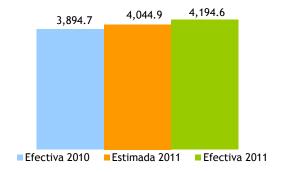
<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

Gráfica 5.2 Estimación vs. recaudación por conceptos Octubre 2010-2011; en millones RD\$

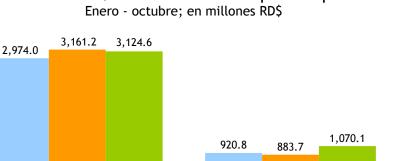


La recaudación acumulada por estos conceptos a octubre de 2011 fue de RD\$4,194.6 millones, mostrando un incremento de 7.7% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a la suma de RD\$299.9 millones de incremento. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 103.7%.

Gráfica 5.3
Recaudación y estimación acumulada dólares
Enero - Octubre; en millones RD\$



De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un aumento de RD\$149.3 millones respecto al mismo período de 2010, dando origen a un incremento de 16.2%. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 121.1%. Por su parte, la recaudación de la Contribución de Salida creció 5.1% respecto a enero - octubre 2010, equivalente a RD\$150.6 millones adicionales. En cuanto al estimado presenta un nivel de cumplimiento de 98.8%.



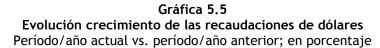
Gráfica 5.4
Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos
Enero - octubre; en millones RD\$

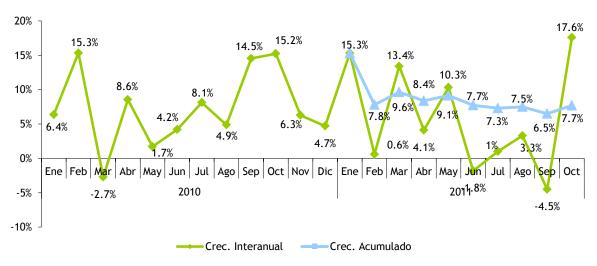
■ Efectiva 2010 ■ Estimada 2011 ■ Efectiva 2011

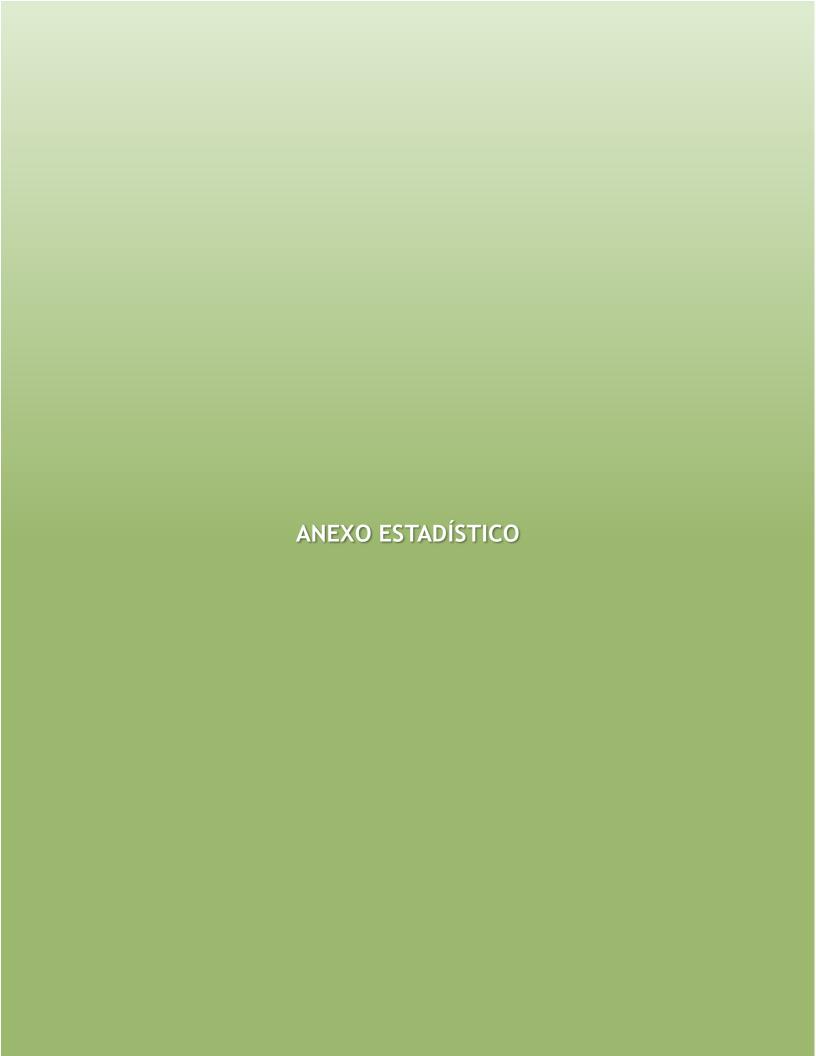
Tarjetas de Turismo

Contribución de Salida

La recaudación por concepto estos impuestos ha experimentado crecimientos interanuales positivos durante todo el 2011, a excepción de junio y septiembre en los cuales disminuyeron en 1.8% y 4.5%, respectivamente. No obstante, a nivel acumulado, la recaudación se ha mantenido positiva, mostrando un incremento de 7.7% en el período enero - octubre 2011 con relación al mismo período del 2010.







## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2011 vs 2010

(En millones de RD\$)	Recaudación		Variación		
Conceptos	2010 2011*		Absoluta Relativa		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,695.8	4,532.6	836.8	22.6%	
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,223.8	1,347.8	124.0	10.1%	
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	48.8	47.2	-1.6	-3.2%	
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	892.2	962.2	70.0	7.8%	
-Otros	282.8	338.4	55.5	19.6%	
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	1,520.3	2,051.6	531.2	34.9%	
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,508.5	2,032.0	523.5	34.7%	
- Casinos de Juego	11.8	19.5	7.7	65.2%	
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	951.7	1,133.3	181.6	19.1%	
- Dividendos	260.5	128.2	-132.3	-50.8%	
- Intereses Pagados	93.9	74.1	-19.7	-21.0%	
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	24.8	92.1	67.3	271.4%	
- Otro Tipo de Renta no Especificado	67.7	107.2	39.5	58.4%	
- Pagos al Exterior en General	434.2	633.5	199.4	45.9%	
- Otros	70.7	98.2	27.6	39.0%	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,599.9	2,148.0	548.1	34.3%	
- Operaciones Inmobiliarias	321.5	304.0	-17.4	-5.4%	
- Impuestos Viviendas Suntuarias	27.7	32.4	4.7	16.8%	
- Impuesto Sobre Sucesiones	12.6	20.8	8.1	64.6%	
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	798.8	1,286.3	487.6	61.0%	
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	296.4	346.0	49.6	16.7%	
- Otros	142.9	158.5	15.6	10.9%	
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	8,567.5	10,034.2	1,466.7	17.1%	
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	3,333.8	3,918.8	585.0	17.5%	
- ITBIS	3,261.1	3,814.8	553.7	17.0%	
- Otros	72.7	104.0	31.3	43.1%	
Impuestos Sobre Mercancías	3,927.4	4,714.6	787.2	20.0%	
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	316.4	330.7	14.3	4.5%	
-Impuesto Selectivo a las cervezas	759.3	775.7	16.4	2.2%	
-Impuesto Selectivo al Tabaco	333.0	343.7	10.6	3.2%	
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	995.5	1,343.6	348.1	35.0%	
-Hidrocarburos Específico	1,519.7	1,920.1	400.5	26.4%	
-Otros	3.5	0.8	-2.7	-78.4%	
Impuestos Sobre los servicios	1,047.2	1,006.9	-40.3	-3.8%	
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	400.9	329.6	-71.3	-17.8%	
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	395.8	409.5	13.8	3.5%	
-Impuesto s/ los Seguros	250.6	267.7	17.2	6.8%	
-Otros	0.0	0.0	0.0	38466.3%	
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	259.1	393.9	134.8	52.0%	
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	216.3	240.5	24.3	11.2%	
-Otros	42.8	153.3	110.5	258.4%	
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	209.2	223.8	14.6	7.0%	
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	201.2	223.5	22.3	11.1%	
-Otros	8.0	0.3	-7.7	-96.2%	
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0	77.6%	
	90.4	119.7	29.2	32.3%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3011				
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS -Tarjetas de Turismo	80.4	107.2	26.8	33.3%	
		107.2 12.5	26.8 2.5	33.3% 24.7%	

<sup>\*</sup>Datos Preliminares.

# COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO Octubre 2011

(En millones de RD\$)	Recaudación		Varia		
Conceptos	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	Cumplimiento
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,149.1	4,532.6	-616.5	-12.0%	88.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	1,468.7	1,347.8	-121.0	-8.2%	91.8%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	133.0	47.2	-85.8	-64.5%	35.5%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	872.7	962.2	89.5	10.3%	110.3%
-Otros	463.1	338.4	-124.7	-26.9%	73.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	2,664.8	2,051.6	-613.3	-23.0%	77.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	2,648.2	2,032.0	-616.2	-23.3%	76.7%
- Casinos de Juego	16.6	19.5	2.9	17.5%	117.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,015.6	1,133.3	117.7	11.6%	111.6%
- Dividendos	374.1	128.2	-246.0	-65.7%	34.3%
- Intereses Pagados	81.1	74.1	-6.9	-8.6%	91.4%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	43.1	92.1	48.9	113.4%	213.4%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	49.6	107.2	57.6	116.0%	216.0%
- Pagos al Exterior en General	406.2	633.5	227.3	56.0%	156.0%
- Otros	61.4	98.2	36.8	59.9%	159.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,558.8	2,148.0	589.3	37.8%	137.8%
- Operaciones Inmobiliarias	420.9	304.0	-116.8	-27.8%	72.2%
- IVSS y Activos Sociedades	480.0	1,318.7	838.8	174.7%	274.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	28.4	20.8	-7.6	-26.8%	73.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	359.9	346.0	-13.9	-3.9%	96.1%
- Otros	269.6	158.5	-111.1	-41.2%	58.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	11,159.8	10,034.2	-1,125.6	-10.1%	89.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	4,152.9	3,918.8	-234.1	-5.6%	94.4%
- ITBIS	4,116.7	3,814.8	-302.0	-7.3%	92.7%
- Otros	36.2	104.0	67.9	187.6%	287.6%
Impuestos Sobre Mercancías	5,234.4	4,714.6	- <b>519.8</b>	-9.9%	90.1%
-Impuestos Sobre Piercancias  -Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	329.8	330.7	0.9	0.3%	100.3%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	824.4	775.7	-48.6	-5.9%	94.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	432.9	343.7	-89.2	-20.6%	79.4%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,447.2	1,343.6	-103.6	-7.2%	92.8%
-Hidrocarburos Específico	2,186.1	1,920.1	-266.0	-12.2%	87.8%
-Otros	13.9	0.8	-13.2	-94.6%	5.4%
Impuestos Sobre los servicios	1,245.2	1,006.9	-238.3	<b>-19.1%</b>	80.9%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	503.2	329.6	-173.6	-34.5%	65.5%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones /1	413.3	409.5	-3.7	-0.9%	99.1%
-Impuesto s/ los Seguros	328.6	267.7	-60.9	-18.5%	81.5%
-Impuesto s/ los Seguros -Otros	0.1	0.0	0.0	-45.7%	54.3%
	527.3	393.9	- <b>133.5</b>	-45.7% - <b>25.3%</b>	
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias  -Derecho de Circulación Vehículos de Motor	491.2	240.5		-51.0%	<b>74.7%</b> 49.0%
-Otros	36.1	153.3	-250.7	324.3%	424.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR			117.2 <b>104.3</b>		
	119.5	223.8		<b>87.3%</b>	187.3%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	114.8 4.7	223.5	108.7	94.6%	194.6%
-Otros		0.3	-4.4	-93.5%	6.5%
OTROS IMPUESTOS	0.3	0.0	-0.3	-97.4%	2.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.3	119.7	-32.6	-21.4%	78.6%
	121.1	107.2	-13.9	-11.5%	88.5%
-Tarjetas de Turismo	141.1				
- Otros	31.2	12.5	-18.7	-60.0%	40.0%

\*Datos Preliminares

Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010.

# COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO Enero-Octubre 2011 vs 2010

(En millones de RD\$)	Recaudación		Variación		
Conceptos	2010	2011*	Absoluta	Relativa	
MPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	45,990.0	54,750.1	8,760.1	19.0%	
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	14,271.5	16,790.3	2,518.8	17.6%	
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,241.4	1,338.3	96.9	7.8%	
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	10,236.1	11,821.7	1,585.7	15.5%	
-Otros	2,794.0	3,630.3	836.3	29.9%	
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	18,765.7	21,072.1	2,306.4	12.3%	
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	18,641.3	20,923.6	2,282.3	12.2%	
- Casinos de Juego	124.4	148.5	24.1	19.4%	
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	12,952.9	16,887.7	3,934.9	30.4%	
- Dividendos	6,955.9	9,387.8	2,431.9	35.0%	
- Intereses Pagados	605.6	790.6	184.9	30.5%	
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	418.7	519.3	100.6	24.0%	
Otro Tipo de Renta no Especificado	665.2	636.3	-28.9	-4.3%	
- Pagos al Exterior en General	3,644.9	4,726.6	1,081.7	29.7%	
- Otros	662.5	827.1	164.6	24.9%	
MPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11,173.6	12,734.3	1,560.7	14.0%	
- Operaciones Inmobiliarias	3,177.6	3,080.9	-96.7	-3.0%	
- Impuestos Viviendas Suntuarias	510.6	577.0	66.4	13.0%	
- Impuesto Sobre Sucesiones	198.9	193.5	-5.4	-2.7%	
Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,308.6	3,657.0	1,348.4	58.4%	
Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,447.7	3,441.3	-6.4	-0.2%	
- Otros	1,530.2	1,784.5	254.3	16.6%	
MPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	92,718.0	98,636.5	5,918.4	6.4%	
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	38,373.7	38,403.9	30.2	0.1%	
- ITBIS	37,841.1	37,789.0	-52.0	-0.1%	
- Otros	532.6	614.8	82.2	15.4%	
Impuestos Sobre Mercancías	43,163.6	48,328.9	5,165.3	12.0%	
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,642.1	3,717.7	75.6	2.1%	
-Impuesto Selectivo a las cervezas	7,504.2	7,979.0	474.9	6.3%	
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,398.8	3,363.5	-35.3	-1.0%	
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,083.5	15,160.0	3,076.6	25.5%	
-Hidrocarburos Específico	16,502.2	18,079.9	1,577.7	9.6%	
-Otros	32.8	28.7	-4.1	-12.4%	
Impuestos Sobre los servicios	10,135.5	10,512.4	376.9	3.7%	
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,457.3	3,654.7	197.4	5.7%	
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,052.1	4,114.1	62.0	1.5%	
-Impuesto s/ los Seguros	2,621.5	2,737.1	115.6	4.4%	
-Otros	4.6	6.5	1.9	40.5%	
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,045.3	1,391.3	346.0	33.1%	
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	632.0	651.3	19.3	3.0%	
-Otros	413.1	739.9	326.8	79.1%	
MPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,010.1	3,167.6	157.5	5.2%	
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,973.9	3,107.6	150.6	5.1%	
-Otros			6.9		
	36.1	43.0		19.0%	
OTROS IMPUESTOS	0.1	0.0	0.0	-29.0%	
TROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,024.0	1,214.9	190.9	18.6%	
-Tarjetas de Turismo	920.8	1,070.1	149.3	16.2%	
-Otros	103.2	144.8	41.6	40.3%	
OTAL	153,915.8	170,503.4	16,587.5	10.8%	

\*Datos Preliminares

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2011

(En millones de RD\$)	Recaud	Recaudación		Variación		
Conceptos	Estimado Efectivo*		Absoluta Relativa		Cumplimient	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	55,492.9	54,750.1	-742.7	-1.3%	98.7%	
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	17,037.6	16,790.3	-247.2	-1.5%	98.5%	
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1,338.3	-26.7	-2.0%	98.0%	
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,501.2	11,821.7	320.5	2.8%	102.8%	
-Otros	4,171.3	3,630.3	-541.0	-13.0%	87.0%	
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	25,151.7	21,072.1	-4,079.6	-16.2%	83.8%	
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	25,009.4	20,923.6	-4,085.8	-16.3%	83.7%	
- Casinos de Juego	142.3	148.5	6.2	4.4%	104.4%	
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	13,303.6	16,887.7	3,584.1	26.9%	126.9%	
- Dividendos	6,993.3	9,387.8	2,394.6	34.2%	134.2%	
- Intereses Pagados	693.6	790.6	96.9	14.0%	114.0%	
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	398.0	519.3	121.3	30.5%	130.5%	
- Otro Tipo de Renta no Especificado	673.1	636.3	-36.7	-5.5%	94.5%	
- Pagos al Exterior en General	4,041.7	4,726.6	684.9	16.9%	116.9%	
- Otros	504.0	827.1	323.1	64.1%	164.1%	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,068.4	12,734.3	665.9	5.5%	105.5%	
- Operaciones Inmobiliarias	3,446.9	3,080.9	-366.0	-10.6%	89.4%	
- IVSS y Activos Sociedades	2,795.8	4,234.0	1,438.3	51.4%	151.4%	
- Impuesto Sobre Sucesiones	196.2	193.5	-2.7	-1.4%	98.6%	
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,647.1	3,441.3	-205.7	-5.6%	94.4%	
- Otros	1,982.4	1,784.5	-197.9	-10.0%	90.0%	
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	106,606.4	98,636.5	-7,969.9	-7.5%	92.5%	
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	41,643.9	38,403.9	-3,240.0	-7.8%	92.2%	
- ITBIS	41,220.0	37,789.0	-3,431.0	-8.3%	91.7%	
- Otros	423.9	614.8	190.9	45.0%	145.0%	
Impuestos Sobre Mercancías	51,149.7	48,328.9	-2,820.8	-5.5%	94.5%	
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,897.3	3,717.7	-179.6	-4.6%	95.4%	
-Impuesto Selectivo a las cervezas	7,919.9	7,979.0	59.1	0.7%	100.7%	
-Impuesto Selectivo al Tabaco	3,852.1	3,363.5	-488.6	-12.7%	87.3%	
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	14,208.1	15,160.0	951.9	6.7%	106.7%	
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00)	21,208.0	18,079.9	-3,128.1	-14.7%	85.3%	
-Otros	64.2	28.7	-35.5	-55.3%	44.7%	
Impuestos Sobre los servicios	12,604.4	10,512.4	-2,092.0	-16.6%	83.4%	
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,717.8	3,654.7	-1,063.1	-22.5%	77.5%	
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones /1	4,605.6	4,114.1	-491.5	-10.7%	89.3%	
-Impuesto s/ los Seguros	3,276.9	2,737.1	-539.8	-16.5%	83.5%	
-Otros	4.1	6.5	2.4	58.8%	158.8%	
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,208.4	1,391.3	182.9	15.1%	115.1%	
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.1	651.3	-132.8	-16.9%	83.1%	
-Otros	424.3	739.9	315.6	74.4%	174.4%	
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,203.1	3,167.6	-35.5	-1.1%	98.9%	
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,161.2	3,124.6	-36.7	-1.2%	98.8%	
-Otros	41.9	43.0	1.1	2.7%	102.7%	
OTROS IMPUESTOS	1.5	0.0	-1.5	-97.4%	2.6%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,023.9	<b>1,214.9</b>	<b>191.0</b>	<b>18.7%</b>	<b>118.7%</b>	
-Tarjetas de Turismo -Otros	883.7 140.2	1,070.1 144.8	186.4 4.6	21.1% 3.3%	121.1% 103.3%	
	<u> </u>					
TOTAL	178,396.1	170,503.4	-7,892.8	-4.4%	95.6%	

\*Datos Preliminares

Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010.